CONTRATO DCP N° 25/2020

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 135 entre José Berges y Avda. Mcal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta**, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia N° 125, de la ciudad de Limpio, representada para este acto por el **Sr. Osvaldo Noel Benítez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 3.707.064, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la DIBEN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 03/2020 **Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la DIBEN**" - (ID 377.047).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.047.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 03/2020 "**Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la DIBEN**"– ID N° 377.047 convocado por la DIBEN.

La Adjudicación fue realizada Según Resolución del Consejo de Administración Nº 02/1203/20 de fecha 9 de junio de 2020.

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar Servicios de Ingeniería

Gilberto Maldonado
Miembro Tit.
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Servicio de Mantenimiento de Bebederos Eléctricos					
1	1.1	Sanitación (Higienización y Desinfección) de los equipos	Unidad	Evento	1	197.000	197.000
2	1.2	Limpieza de Tanques	Unidad	Unidad	1	81.900	81.900
3	1.3	Limpieza interna y externa del equipo	Unidad	Unidad	1	36.000	36.000
4	1.4	Control de Limpieza de cañerias	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
5	1.5	Control de agua fría y caliente	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
6	1.6	Control de agua temperatura de ambiente	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
7	1.7	Control de llave de paso	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
8	1.8	Control de grifos de agua fría	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
9	1.9	Control de grifos de agua caliente	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
2	2	Servicio de Reparación de Bebederos Eléctricos					
1	2.1	Cambio de Llave de paso SV1	Unidad	Unidad	1	38.000	38.000
2	2.2	Reparación de Ductos	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
3	2.3	Sustitución de Ductos	Unidad	Unidad	1	29.000	29.000
4	2.4	Cambio de cañerias de cobre 5/8 por metro (cañerias de frío)	Unidad	Unidad	1	16.000	16.000
5	2.5	Cambio de sistema de agua fría y caliente	Unidad	Unidad	1	29.000	29.000
6	2.6	Cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañería	Unidad	Unidad	1	14.000	14.000
7	2.7	Cambio de unión conector	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
8	2.8	Cambio de manguera por metro	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
9	2.9	Cambio de filtro e Gas Refrigerante con Gas Refrigerante con Sílica	Unidad	Unidad	1	11.000	11.000
10	2.10	Reparación de Flotador	Unidad	Unidad	1	22.000	22.000

Osvaldo Raul Benítez A.
Ingeniero
Servicios de Ingeniería

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

11	2.11	Cambio de Grifos	Unidad	Unidad	1	24.000	24.000
12	2.12	Reparación de niple de agua fría	Unidad	Unidad	1	11.000	11.000
13	2.13	Reparación de niple de agua caliente	Unidad	Unidad	1	11.000	11.000
14	2.14	Reparación de Termostato de Frío	Unidad	Unidad	1	21.000	21.000
15	2.15	Reparación de Bimetálicos	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
16	2.16	Cambio de Resistencia	Unidad	Unidad	1	126.000	126.000
17	2.17	Cambio de Carcasa	Unidad	Unidad	1	33.000	33.000
18	2.18	Cambio de Motor	Unidad	Unidad	1	138.000	138.000
19	2.19	Cambio de Placa Eléctrica	Unidad	Unidad	1	48.000	48.000
20	2.20	Cambio de pulsadores eléctricos	Unidad	Unidad	1	24.000	24.000
21	2.21	Cambio de pico pulsador	Unidad	Unidad	1	29.000	29.000
22	2.22	Cambio de Filtro purificador de pre-sedimentos de 5 micrones	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
23	2.23	Cambio de filtro purificador de sedimento de 1 micrón	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
24	2.24	Cambio de filtro purificador de membrana ultrafiltración mayor a 0,1 micrón	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
25	2.25	Cambio de transformador	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
26	2.26	Reparación de Carcasa	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
27	2.27	Cambio de Filtro purificador de carbón activado	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
28	2.28	Provisión de Porta Vasos	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
29	2.29	Cambio de Rejillas	Unidad	Unidad	1	14.000	14.000
30	2.30	Cambio de tapón de desague del tanque	Unidad	Unidad	1	9.000	9.000
31	2.31	Cambio de motor del ventilador	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
32	2.32	Cambio de sensor de temperatura	Unidad	Unidad	1	28.000	28.000
33	2.33	Recarga de Gas Refrigerante Freon 134°	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
34	2.34	Control y reparación del Sistema Eléctrico	Unidad	Unidad	1	16.000	16.000
35	2.35	Cambio de tanque de agua fría, tanque de agua caliente o natural	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000

Osvaldo Noel Benítez
Innovar
Servicios de Ingeniería

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

36	2.36	Reparación de tanque de agua fría o tanque de agua caliente o natural	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
37	2.37	Reparación de interruptor	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
38	2.38	Cambio de Lugar	Unidad	Unidad	1	43.000	43.000
PRECIO TOTAL							2.343.500
Monto Mínimo							7.500.000
Monto Máximo							15.000.000

Total el monto mínimo del presente contrato asciende la suma de 7.500.000 y el monto máximo es de 15.000.000 ambos, Iva Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente hasta el 31 de Diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio debe ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; EE.UU. N° 135 casi Avda. Mcal López, Edificio DIBEN.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar Servicios de Ingeniería

Gilberto Maldonado
Miembro Tit.
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes julio y año 2020.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la Diben.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben.

INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA
Osvaldo Noel Benítez Acosta
RUC 3707064-9

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería